

Guayaquil, 26 de marzo de 2018

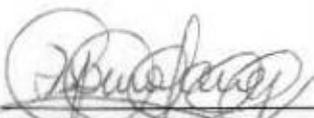
INFORME DEL COMISARIO

A los miembros del directorio y Accionistas de OBRASPRIVA S. A.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a continuación, presento mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

- 1.- Los administradores de **OBRASPRIVA S. A.**, han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta de accionistas, por el directorio y por los máximos organismos de la compañía.
- 2.- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **OBRASPRIVA S. A.**, y de los terceros bajo responsabilidad de la compañía son adecuadas.
- 3.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 4.- La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
- 5.- Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respaldan los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley, no presentan situaciones que a mi opinión se consideren anormales o que afectan a las cifras que presentan los Estados Financieros.
- 6.- Para el desempeño de mis funciones de comisario principal de **OBRASPRIVA S. A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la ley de compañía.

Atentamente.



Ing. Leonela Espinoza Parra

C.C. 0921365714